



DECRETO N°

1240

TEMUCO, 20 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.11.2020 presentada por WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27573
Actividad Económica : ELABORACION Y CONSUMO DE PLATOS PREPARADOS (CASINO PERSONAL)
Código Actividad : 562.900
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : UNO SUR N° 070 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LIMITADA
Rut : 96.755.580-0
Nombre Rep. Legal : OYANADER HERRANZ MANUEL ENRIQUE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.11.2020
Otorgación N° : 248
Fecha Otorgamiento : 06.11.2020
Rol Avalúo : 2329 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cpu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

2149623